

CRITERIOS GENERALES

TIPOS	CRITERIOS GENERALES DE GASTO
<p>Fortalecimiento de los servicios de educación especial que atienden al alumnado con discapacidad y al alumnado con aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos.</p>	<p>Actividades académicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realización de jornadas académicas, artísticas, deportivas, científicas y/o culturales que promuevan la participación y el aprendizaje del alumnado con discapacidad y del alumnado con aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos. - Establecimiento de convenios o acuerdos de colaboración con instituciones públicas o privadas para la atención del alumnado con discapacidad y del alumnado con aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos. - Viáticos (hospedaje, transporte y alimentación) para el alumnado con discapacidad o con aptitudes sobresalientes participantes en estas actividades académicas, así como para los docentes que los acompañen. <p>Fortalecimiento académico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Realización de encuentros académicos, seminarios, cursos, talleres, diplomados, congresos y/o conferencias que aborden temas relacionados con la atención educativa del alumnado con discapacidad, con aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos, así como del alumnado con Trastorno del Espectro Autista (TEA). <p>Equipamiento específico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adquisición de equipo tecnológico y de tiftotecnologías (computadoras, cañones, impresoras, máquinas Perkins, impresoras en Braille o para material en relieve, equipos de asistencia tecnológica, anotadores o calculadoras parlantes, robots, magnificadores de pantalla, entre otros); - Adquisición de herramientas, utensilios y aparatos electrónicos necesarios para el desarrollo de los talleres de formación para el trabajo que beneficien directamente al alumnado con discapacidad (mueblería, confección y bordado, preparación de alimentos, entre otros). A excepción de televisiones, pantallas, reproductores de DVD o Blu-ray, tabletas electrónicas y reproductores de música; - Adquisición de equipo multimedia (software especializado, videos, software con el explorador Jaws, entre otros) y; - Adquisición de mobiliario y/o utensilios adaptados (sillas y/o mesas adaptadas, atriles, entre otros). <p>Material educativo de apoyo.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adquisición de material didáctico y/o especializado para la atención educativa del alumnado con discapacidad y del alumnado con aptitudes sobresalientes y/o talentos específicos (juegos de estrategia, rompecabezas, material para el desarrollo de la ciencia, arte y/o deporte, ábaco Cranmer, regletas y punzón, tableros de comunicación, tarjetas de vocabulario, entre otros) y; - Adquisición de material bibliográfico (libros especializados en ciencia, arte o deporte, libros en formato Braille o Macrotipo, audiolibros, entre otros). <p><i>Conformación y operación de redes de madres y padres de familia de hijos/as con discapacidad y de hijos/as con aptitudes sobresalientes:</i></p>

	<ul style="list-style-type: none">- Realización de encuentros estatales de padres de familia; reuniones de la red estatal y las redes regionales (en caso de que las haya); viáticos (hospedaje, alimentación y transporte) para las madres y los padres de familia que conforman dichas redes, a fin de que participen en las actividades realizadas por y para la red; cursos y talleres para la formación de las madres y los padres de familia.- En ningún caso se podrán utilizar los recursos financieros para el pago de prestaciones de carácter económico, compensaciones, sueldos o sobresueldos a personal directivo, docente o empleadas/os;- Realización de cursos, talleres, encuentros y reuniones estatales de madres y padres de familia miembros de la red, así como para su conformación;- Viáticos (hospedaje, transporte y alimentación) para las madres y padres de familia que conforman dichas redes, a fin de que participen en las actividades realizadas por la red.
--	--